



OFICIO N° 115320  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.57°/373

VALPARAÍSO, 08 de agosto de 2025

La Diputada señora CONSUELO VELOSO ÁVILA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación actual en que se encuentra el "Estero La Sombra", ubicado en el sector cordillerano de la comuna de Linares, perteneciente a la Región del Maule, refiriéndose especialmente a las medidas de mitigación que se hayan ejecutado o planificado para el control de deslizamientos u otros efectos adversos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS





Valparaíso, 7 de agosto de 2025

Señor  
José Miguel Castro B.  
Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados  
Presente.

Junto con saludar, por medio de la presente solicito a usted se sirva oficiar a las siguientes autoridades:

- Director General de Aguas, Rodrigo Sanhueza Bravo
- Superintendente del Medio Ambiente, Marie Claude Plumer Bodin
- Ministra de Obras Públicas, Jessica Lopez Saffie

Lo anterior, a fin de que informen a esta Corporación sobre la situación actual en el Estero La Sombra, ubicado en el sector cordillerano de la comuna de Linares, Región del Maule, específicamente sobre los siguientes puntos:

1. Estado actualizado del sector, considerando nuevos derrumbes y sus implicancias.
2. Medidas de mitigación que se hayan ejecutado o planificado para el control de deslizamientos u otros efectos adversos.
3. Fiscalizaciones realizadas, fechas y resultados asociados, desde el evento de remoción en masa ocurrido en 2023 a la fecha.
4. Existencia de sanciones, multas o procedimientos administrativos en curso en relación con la alteración del cauce y obras ejecutadas.
5. Coordinación interinstitucional para prevenir nuevos eventos de remoción o erosión en la zona.

Cabe señalar que esta solicitud se fundamenta en información recopilada durante visitas en terreno y denuncias de vecinos del sector, quienes han reiterado su preocupación por la inestabilidad del terreno y la ausencia de respuestas concretas a la fecha.



Esta presentación se formula al amparo del artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y del artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Consuelo Veloso Ávila  
Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CONSUELO VELOSO A.

